



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

202

PRIMERO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Juan Bernardo Corona Martínez, para separarse de su cargo como Diputado al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 15 de octubre del 2016.

SEGUNDO. Notifíquese al Ciudadano Juan Figueroa Gómez, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Juan Bernardo Corona Martínez.

TERCERO. Notifíquese al Ciudadano, Juan Bernardo Corona Martínez el presente Acuerdo, para su conocimiento.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de Octubre de 2016 dos mil dieciséis.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**